



**FUNDACIÓN ANDES**  
**REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA No. 35**

En la Calle 10 Sur No.50 FF-28, oficina 205, de Medellín, siendo las 8:00 a.m. del día 17 de marzo de 2.026, se reunió en sesión ordinaria el Consejo de Administración de **FUNDACIÓN ANDES**, sin previa convocatoria, pues se hallaban reunidos la totalidad de ellos, así:

- **JULIO CÉSAR MARTÍ ACUÑA** (*Vía virtual a través de la plataforma Teams*)
- **LUIS ALBERTO HENAO ARBELÁEZ** (*Vía virtual a través de la plataforma Teams*)
- **CARLOS ERLEDY ORTIZ ALZATE** (*Vía virtual a través de la plataforma Teams*)

Como invitado estuvo el señor **ABEL ANTONIO RANGEL CRUZ** en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN ANDES**.

El señor **CARLOS ERLEDY ORTIZ ALZATE** presidió la reunión.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento del Secretario.
4. Nombramiento de la comisión para elaborar el acta, aprobarla, adicionarla, corregirla, aclararla, etc.
5. Presentación del Informe de Gestión e Informe de Gestión Social de la Fundación del año 2025.
6. Presentación de los Estados Financieros de la Fundación a 31 de diciembre de 2025.
7. Informe del Revisor Fiscal de la Fundación.
8. Estado del excedente del año gravable anterior 2024.
9. Aprobación de la pérdida líquida del año 2025 para fines tributarios.
10. Autorización al Representante Legal de la Fundación para tramitar la actualización en el Régimen Tributario Especial.
11. Aclaración de los anexos para la actualización en el Régimen Tributario Especial.
12. Aprobación del presupuesto para el año 2026.
13. Renovación nombramiento Revisor Fiscal.
14. Presentación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)

**DESARROLLO**

1. En vista de que se encontraban presentes los tres miembros que integran el Consejo de Administración de la Fundación, había quórum para deliberar y decidir.
2. Una vez leído el orden del día fue aprobado por unanimidad.
3. Por unanimidad se nombra para que desempeñe el cargo de secretario de la reunión, al señor **ABEL ANTONIO RANGEL CRUZ**.



4. Por unanimidad se nombran para que integren la comisión para elaborar el acta, aprobarla, adicionarla, corregirla, aclararla, etc., a los señores **CARLOS ERLEDY ORTIZ ALZATE** y **ABEL ANTONIO RANGEL CRUZ**.

**5. Presentación del Informe de Gestión e Informe de Gestión Social de la Fundación del año 2025.**

El Representante Legal de la Fundación, señor **ABEL ANTONIO RANGEL CRUZ**, procedió a dar lectura del informe anual de gestión y el estado y evolución de la Fundación. Así mismo procedió a dar lectura del informe anual de gestión social.

Dichos informes fueron aprobados por unanimidad y se adjuntan a la presente como un anexo.

**6. Presentación de los Estados Financieros de la Fundación a 31 de diciembre de 2025.**

El Representante Legal de la Fundación, señor **ABEL ANTONIO RANGEL CRUZ** presenta a los miembros del Consejo de Administración, los siguientes Estados Financieros, cerrados a 31 de diciembre de 2025, con sus correspondientes notas, los cuales hacen parte de la presente acta como un anexo:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Resultados Integral
3. Estado de Flujos de Efectivo
4. Estado de Cambios en el Patrimonio
5. Notas a los Estados Financieros

El Consejo de Administración, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de todos los presentes en la reunión, los aprobó en su totalidad.

**7. Informe del Revisor Fiscal de la Fundación.**

El Revisor Fiscal de la Fundación, **AUDITORÍA INTEGRAL Y GESTIÓN DE RIESGOS - AIGR CONTADORES S.A.S.**, presenta su informe, el cual se anexa a la presente acta. El Consejo de Administración, por unanimidad, aprueba dicho informe.

**8. Estado del excedente del año gravable 2024.**

El Representante Legal de la Fundación, señor **ABEL ANTONIO RANGEL CRUZ**, informa al Consejo de Administración que en cumplimiento de lo establecido, el excedente fiscal en cuantía de Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Pesos (\$ 248.495.000) se destinó en cumplimiento de su objeto social a compensar pérdidas de años anteriores conforme a la normatividad tributaria vigente.

**9. Aprobación de la pérdida líquida del año 2025 para fines tributarios.**



El Consejo de Administración, entendiendo que la Fundación es una entidad sin ánimo de lucro, que en el ámbito tributario pertenece al Régimen Tributario Especial de que tratan los artículos 356 al 364-6 del Estatuto Tributario, somete a aprobación el valor de la pérdida fiscal al cierre del 31 de diciembre del año 2025 acorde con las normas vigentes

En consecuencia, el valor de la pérdida fiscal en cuantía de Mil Quinientos Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Pesos (\$ 1.559.372.000) es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Por lo tanto, se somete a consideración de los asistentes que el valor aprobado de la pérdida fiscal se compense con beneficios netos de periodos siguientes de conformidad a la normatividad tributaria vigente; lo cual es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes.

#### **10. Autorización al representante legal de la Fundación para tramitar la actualización en el Régimen Tributario Especial.**

El Consejo de Administración, en razón a las disposiciones legales contenidas en la reforma tributaria, Ley 1819 del 2016, en concordancia con el Decreto Reglamentario 2150 del 2.017, por ser la entidad sin ánimo de lucro contribuyente del Régimen Tributario Especial, autoriza por unanimidad al representante legal de la Fundación para tramitar ante la DIAN la actualización en dicho régimen para el año gravable 2026.

#### **11. Aclaración de los anexos para la actualización en el Régimen Tributario Especial.**

El Consejo de Administración, en razón a las disposiciones legales contenidas en la reforma tributaria de la Ley 1819 del 2.016, en concordancia con el Decreto Reglamentario 2150 del 2.017, por ser la Fundación una entidad sin ánimo de lucro, contribuyente del regimen tributario especial, deja constancia de: **a.** Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y/o liquidación. **b.** La entidad desarrolla una actividad meritoria de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario. **c.** Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

#### **12. Aprobación del presupuesto para el año 2026.**

El Consejo de Administración por unanimidad aprueba el presupuesto para el año 2026, el cual hace parte de la presente acta como un anexo.



### 13. Renovación nombramiento Revisor Fiscal.

El Consejo de Administración de la Fundación, por unanimidad aprueba renovar el contrato de Revisoría Fiscal con la firma **AUDITORÍA INTEGRAL Y GESTIÓN DE RIESGOS - AIGR CONTADORES S.A.S**, con incremento acorde a lo establecido en el contrato de prestación de servicios.

### 14. Presentación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

El Representante Legal de la Fundación, señor **ABEL ANTONIO RANGEL CRUZ** presenta a los miembros del Consejo de Administración el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

El Consejo de Administración, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de todos los presentes en la reunión, lo aprobó para proceder con la presentación del mismo en la Gobernación de Antioquia.

Agotados todos los puntos incluidos en el orden del día, el Presidente levantó la sesión siendo las 10:30 a.m.

En constancia de lo anterior se suscribe la presente acta.

**EL PRESIDENTE**

**CARLOS ERLEDY ORTIZ ALZATE**

**EL SECRETARIO**

**ABEL ANTONIO RANGEL CRUZ**